



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0035-2022 – MDR/A.

Ranrahirca, 11 de febrero de 2022.

VISTO: El informe N° 014-2022-MDR-RR.HH/LTRR la encargada de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ranrahirca, solicito conformación del Comité para proceso de contratación del personal para coberturar plaza de Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal;

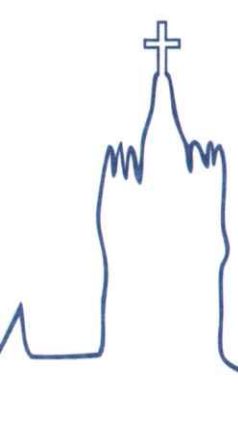
Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, determina que para la cobertura de plazas vacantes mediante concursos se debe partir de la necesidad de personal advertida por la administración y su posibilidad presupuestal.

Que, la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2022, en su artículo 8°, numeral 8.1. Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales (...), salvo en los supuestos siguientes:

(...)

c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. (...).

Que, con informe N° 014-2022-MDR-RR.HH/LTRR la encargada de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ranrahirca, solicito conformación del Comité para proceso de contratación del personal para coberturar plaza de Archivo, el responsable de Recursos Humanos informa que existe presupuesto para la contratación de un personal en la plaza de Archivo en reemplazo del personal cesado la señora: HELEM CLAIRE CABALLERO VDA DE HUERTA.





Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como miembros del Comité de Evaluación para la contratación del personal de **ARCHIVO** de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, que estarán integradas por los siguientes servidores:

1.- LUCIA TERESA ROJO ROQUE.

(e) RECURSOS HUMANOS.

2.- JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO.

SECRETARIA GENERAL.

3.- JHUDIT LOURDES LOZANO BÉJAR

(e) TESORERA

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar con la presente resolución a los designados para que ejerzan sus funciones, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
Mauricio U. Villón Machco
Ing. Mauricio U. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952